

21.03 – PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.

2103.10 – Salsa de soja (soya)

2103.20 – «Ketchup» y demás salsas de tomate

2103.30 – Harina de mostaza y mostaza preparada

2103.90 – Los demás

A) PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS

Esta partida comprende las preparaciones, generalmente con especias, destinadas a destacar el sabor de ciertos alimentos (en particular, carne, pescado, ensaladas) y elaboradas con diversos ingredientes (huevos, hortalizas, carne, frutas u otros frutos, harina, fécula, aceite, vinagre, azúcar, especias, mostaza, aromas, etc.). Las salsas suelen presentarse líquidas y las preparaciones para salsas en polvo al que es suficiente añadirle leche, agua, etc., para obtener la salsa.

Los productos de esta partida a base de hortalizas o frutas u otros frutos se distinguen de las conservas del Capítulo 20 –y, en particular, de las de la partida 20.01– por presentarse generalmente en forma líquida, emulsiones o suspensiones que contienen muy pocas materias sólidas visibles (véase a este respecto la Nota explicativa de la partida 20.01, en lo relativo a dichas preparaciones).

Por otra parte, los condimentos y sazónadores compuestos que contengan especias, difieren de las especias y de las mezclas de especias de las partidas 09.04 a 09.10 en que también contienen una o varias sustancias aromatizantes o sazónadoras clasificadas en Capítulos diferentes al Capítulo 9 y en proporción tal que la mezcla ha perdido el carácter esencial de especia de dicho Capítulo (véanse a este respecto las Consideraciones generales del Capítulo 9).

Sección IV
21.03/04

Como ejemplos de productos comprendidos en esta partida, se pueden citar: salsa mayonesa, aliños para ensaladas, salsa bearnesa, salsa boloñesa (que contiene carne picada, puré de tomate, especias, etc.), salsa de soja (soya), salsa de champiñones, *salsa Worcester* (generalmente a base de salsa de soja (soya) mezclada con una infusión de especias en vinagre y adicionada con sal, azúcar, caramelo, mostaza), el *ketchup* (preparación a base de puré de tomate, azúcar, vinagre, sal y especias) y demás salsas de tomate, sal de apio (mezcla de sal de cocina y semilla de apio finamente molida) y algunos condimentos compuestos para chacinería, productos del Capítulo 22 (**excepto** los de la **partida 22.09**) preparados con fines culinarios (por ejemplo, vino y coñac) y que por este hecho resulten impropios para su consumo como bebida.

Independientemente de los productos de los **Capítulos 9 y 20** ya citados, esta partida **no comprende**:

- Los extractos y jugos de carne, pescado o crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos (**partida 16.03**).
- Las sopas, potajes o caldos preparados y las preparaciones para sopas, potajes o caldos (**partida 21.04**).
- Los hidrolizados de proteínas, que consisten esencialmente en una mezcla de aminoácidos y cloruro sódico, usados como aditivos en preparaciones alimenticias (**partida 21.06**).
- Los autolizados de levadura (**partida 21.06**).

B) HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA

La harina de mostaza se obtiene moliendo y tamizando la semilla de mostaza de la partida 12.07, ya se trate de semillas blancas o semillas negras o de una mezcla de ambas variedades. La harina de mostaza corresponde a esta partida cualquiera que sea el fin a que se destine, aunque la semilla se haya desgrasado o se haya separado su pericarpio antes de la molienda.

Corresponde igualmente a esta partida la mostaza preparada que consista en harina de mostaza con pequeñas cantidades de otros ingredientes (harina de cereales, canela, cúrcuma, pimienta, etc.) o en una pasta compuesta de harina de mostaza, vinagre, mosto de uva o vino y, a veces, sal, azúcar, especias u otros condimentos añadidos.

Se **excluyen** de esta partida, en particular:

- La semilla de mostaza (**partida 12.07**).
- El aceite fijo de mostaza (**partida 15.14**).
- Las tortas de semilla de mostaza procedentes de la extracción del aceite fijo de la semilla (**partida 23.06**).

d) El aceite esencial de mostaza (**partida 33.01**).